



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
UNIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I Ó N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2016.04710-7

Montevideo, **28 OCT 2016**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita se le autorice a realizar un llamado a Licitación Pública para contratar una empresa que brinde el Servicio de Cirugía Cardiovascular Integral en las instalaciones del Hospital Central de las Fuerzas Armadas (H.C.FF.AA.).-----

RESULTANDO: I) que el 26 de agosto de 2016 finalizó el contrato entre la Fundación "Dr. Francisco Fernández Enciso" y la empresa Caibarien SRL que brindaba el servicio de Cirugía Cardíaca en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.-----

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas requiere la contratación de una empresa que brinde "Servicio de Cirugía Cardiovascular Integral en las instalaciones del Hospital Central de las Fuerzas Armadas (H.C.FF.AA.)".-----

III) que se encuentra en trámite una Compra Directa de Excepción N° 538/16 convocada, al amparo del artículo 33 Literal C Numeral 9 del T.O.C.A.F., por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la contratación de una empresa que brinde el Servicio de Cirugía Cardiovascular Integral en las instalaciones del Hospital Central de las Fuerzas Armadas (H.C.FF.AA.).-----

IV) que la referida compra directa, de ser aprobada, tendrá vigencia hasta la adjudicación de la presente licitación.-----

CONSIDERANDO: I) que resulta imperioso para la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas brindar el servicio de Cirugía Cardíaca.-----

II) que si bien es posible derivar los pacientes a un Instituto de Medicina Altamente Especializado (I.M.A.E.) privado a través del Fondo Nacional de Recursos, el costo por procedimiento es significativamente superior.-----

III) que por lo expuesto resulta necesario y conveniente proceder a la realización de una Licitación Pública para la contratación de una empresa que brinde el referido servicio por el período de 24 meses con opción a prórroga por 24 meses más.-----

IV) que resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y autorizar los procedimientos administrativos que regirán la referida Licitación Pública.-----

V) que la erogación de los referidos servicios será atendida con cargo a la Financiación 1.8 Fondos de Terceros de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, que cuenta con disponibilidad suficiente.-----



ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto en el TOCAF 2012, aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Autorizar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a realizar los procedimientos administrativos para el llamado a Licitación Pública Nro. 622/16 para contratar una empresa que brinde el Servicio de Cirugía Cardiovascular Integral en las instalaciones del Hospital Central de las Fuerzas Armadas (H.C.FF.AA.).-----
- 2do.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que luce agregado de fojas 68 a 102 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2016.04710-7, considerándose el mismo parte integrante de la presente Resolución.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos.--

Dr. Jorge Menéndez

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

